

	REQUISITOS DE VISA TEMPORARIA POR PRIMERA VEZ VÍNCULO CON CHILENO	
--	--	--

EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DOMICILIO EN GOBERNACIONES PROVINCIALES

VISA TEMPORARIA: Es el permiso de residencia que habilita a su titular a residir en el país y a realizar cualquier actividad lícita, sin limitaciones especiales. **Para estos casos son vínculos la relación de padre, madre o cónyuge de chileno.**

A. DOCUMENTACIÓN GENERAL (Debe ser enviada por titulares y dependientes)

2 fotocopias del pasaporte vigente (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste y hoja con timbre de ingreso, además, cuando corresponda, fotocopia del Visto de Turismo). Además debe exhibir el pasaporte original. En caso de ingreso al país con otro documento de identificación, adjuntar

2 fotocopias de la Cédula de Identidad, DNI o equivalente.

2 fotocopias de la Tarjeta de Turismo vigente. También debe presentar el original.

2 fotografías recientes, tamaño carné (3x2 cm.), en colores, con nombre completo y número de pasaporte.

Documentación Específica Obligatoria: Los nacionales de Colombia deben presentar además un **Certificado de Antecedentes Judiciales vigente y totalmente tramitado** y los nacionales de Perú deben presentar un **Certificado Consular de Antecedentes Penales vigente solicitado en su consulado** y los nacionales de Rep. Dominicana deberán presentar el certificado de **NO Antecedentes Penales vigente, obtenido en el consulado de Rep. Dominicana en Chile.**” (Obligatorio solo para personas mayores de 18 años).

	REQUISITOS DE VISA TEMPORARIA POR PRIMERA VEZ VÍNCULO CON CHILENO	
--	--	--

B. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA TITULAR

1. PARA EL CÓNYUGE DE CHILENO

Certificado de Matrimonio. Si el matrimonio se realizó en Chile, presentar el certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. (original y copia). Si el matrimonio se realizó fuera de Chile, presentar certificado de matrimonio debidamente apostillado o debidamente legalizado por el Consulado Chileno en el país en que éste se contrajo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (original o copia autorizada ante Notario y copia simple). En ambos casos debe presentar documento actualizado.

Certificado de Nacimiento N10, del cónyuge chileno del solicitante, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. (Original y copia).

Acreditar sustento económico. Para mayor información ver formulario TE10.

2. PARA PADRES EXTRANJEROS DE CHILENO

Certificado de Nacimiento del hijo chileno, formato N10, expedido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. (Original y copia)

Acreditar sustento económico. Para mayor información ver formulario TE10.

3. PARA NATURALES DE CHILE QUE ADQUIRIERON UNA NACIONALIDAD EXTRANJERA

Certificado de nacimiento chileno N10, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, EN EL QUE CONSTE LA ANOTACIÓN DE PÉRDIDA DE NACIONALIDAD POR RENUNCIA VOLUNTARIA MANIFESTADA ANTE AUTORIDAD CHILENA COMPETENTE. De conformidad a la Ley N° 20.050, publicada en el Diario Oficial el 26 de agosto de 2005, el artículo 11, N° 1. (Original y copia).

En caso de cambio de identidad, debe presentar certificado consular que acredite que se trata de la misma persona.

Acreditar sustento económico. Para mayor información ver formulario TE10.

	REQUISITOS DE VISA TEMPORARIA POR PRIMERA VEZ VÍNCULO CON CHILENO	
--	--	--

C. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA DEPENDIENTES (Estas personas están inhabilitadas para trabajar)

CÓNYUGE: Certificado original de matrimonio o copia autorizada ante notario.

HIJOS: Certificado original de nacimiento, en el que se indique el nombre de los padres o copia autorizada ante notario.

PADRES DEL TITULAR: Certificado original de nacimiento del titular, que indique el nombre de los padres, o copia autorizada ante notario.

Declaración jurada de expensas en que el titular de la visa asume el costo de la mantención de sus dependientes en el país, firmada ante notario (original).

Acreditar fuente de ingresos de su mantenedor en Chile. Para mayor información ver formulario TE10

La documentación para acreditar vínculos entre un titular y sus dependientes, deberá estar debidamente apostillado o debidamente legalizada por el Consulado de Chile en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

IMPORTANTE:

Toda persona que solicita visa Temporaria como titular, puede solicitar un permiso para trabajar con visa en trámite. Este permiso tiene un costo equivalente al 50% del valor de una visa sujeta a contrato y tiene una vigencia que va desde el día en que se solicita la residencia (pagando los respectivos derechos), hasta que la residencia es estampada en el pasaporte del solicitante o se termine el plazo del señalado permiso.

Si se presenta documentación emitida fuera de Chile, éstos deberán estar debidamente apostillados o debidamente legalizados por el Consulado de Chile en el país de origen además de traducidos y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Si el documento se encuentra escrito en inglés, francés, italiano o portugués, no es necesaria la traducción.

TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS, SALVO EL PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA A SU SOLICITUD DE RESIDENCIA O A MULTAS, LAS QUE SE CANCELAN SÓLO EN BANCOS.